ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004".

SEPTIEMBRE
2025

ANALISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017,** que tendrá por objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
>
> "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NESECIDAD

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de

las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".

Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."

Que, en el Plan de Desarrollo "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027**", se encuentra definido la apuesta No 4 "CAPITAL PARA LA PRODUCCION", que le apunta a la meta 19 "APOYO FINANCIERO PARA PLANES DE NEGOCIO CON VIABILIDAD TECNICA, COMERCIAL Y FINANCIERA.

Que, mediante Decreto 000942 del 19 de junio del 2025 "Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026", se incorporaron al presupuesto general del Departamento los recursos provenientes del Sistema General de regalías, por valor de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($2.065.244.082.12),** para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS

PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.

Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004".

Que, los secretarios de Despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el artículo primero del Decreto 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental, se deroga el decreto 001514 del 8 de noviembre del 2022, demás decretos concordantes y complementarios". Mas específicamente en su artículo segundo se Delegó, la competencia para la desarrollar las actividades contractuales en cada una de sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales en referencia a la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad establecida en el artículo 355 de la Constitución Política y decreto 092 del 2017.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental.

Que, El objetivo general del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" " identificado con el código BPIN 2025004540004, es mejorar la calidad de vida a población vulnerable de la subregión suroccidente del departamento, a través de estrategias para fortalecer las capacidades técnicas y financieras con un enfoque especial en el impulso a las iniciativas productivas, fundamentales para la generación de ingresos y el desarrollo económico.

Que, la Gobernación de Norte de Santander, tiene como objetivo mejorar la condición económica de la población más vulnerable, con la generación de iniciativas productivas y generación de empleo, permitiendo el acceso a emprendedores para que consoliden sus negocios con el apoyo estatal.

En el Departamento de Norte de Santander, especialmente dentro del contexto nacional es un reto enorme el crecimiento económico para los negocios o emprendimientos de la población vulnerable, dificultades como el acceso a recursos financieros, a tecnologías, y apoyo en formación técnica, por lo que es imperativo el apoyo estatal a iniciativas productivas y generación de ingresos de la población vulnerable.

La subregión suroccidente del departamento Norte de Santander está integrada por los Municipios de Pamplonita, Pamplona, Mutiscua, cacota, silos y Chitaga, en los cuales sus alcaldes locales han solicitado la priorización de proyectos enfocados en fortalecer las capacidades técnicas y financieras de iniciativas de la zona, subsergion con una clara vocación agrícola, cultivos como papa, trigo, cebada, hortalizas y frutales.

El contexto socioeconómico de Norte de Santander refleja altos índices de pobreza y precariedad laboral, lo que dificulta la consolidación de negocios sostenibles y limita las oportunidades de empleo formal. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2023, el 37% de la población del departamento se encontraba en condición de pobreza monetaria, es decir, más de un tercio de los habitantes tenían ingresos inferiores a la línea de pobreza, establecida en $405.751 mensuales por persona. De manera aún más alarmante, el 9,5% de la población vivía en condiciones de pobreza extrema, con ingresos por debajo de $206.265 mensuales

El desempleo en Norte de Santander es otro factor crítico que agrava la situación económica de la región, especialmente en la subregión Suroccidente, donde la informalidad laboral y la falta de oportunidades de empleo formal son predominantes. Las cifras del DANE indican que la tasa de desempleo en el departamento se ha mantenido por encima del promedio nacional, con una alta incidencia en los jóvenes y en las mujeres, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a trabajos formales y bien remunerados. La falta de empleo estable obliga a una gran parte de la población a buscar alternativas en el autoempleo y en emprendimientos informales, los cuales, en muchos casos, carecen de la estructura y el apoyo necesario para crecer y consolidar.

La relevancia de este proyecto radica en el papel estratégico que desempeñan estas iniciativas en la dinamización de la economía local, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria. Al fortalecer técnica y financieramente estas iniciativas, se busca romper el ciclo de pobreza y exclusión económica que afecta a muchas comunidades en la región.

Este proyecto se fundamenta en la idea de que el fortalecimiento de las Iniciativas Productivas no solo impacto a las personas directamente involucradas en ellas, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de toda la región. Al brindar acompañamiento técnico, activos e insumos productivos, se genera un efecto multiplicador, que no solo mejora los ingresos de los beneficiarios, sino que también promueve la creación de empleo, el crecimiento del tejido empresarial y la dinamización del comercio local.

Este proyecto se fundamenta en la idea de que el fortalecimiento de las Iniciativas Productivas no solo impacto a las personas directamente involucradas en ellas, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de toda la región. Al brindar acompañamiento técnico, activos e insumos productivos, se genera un efecto multiplicador,

que no solo mejora los ingresos de los beneficiarios, sino que también promueve la creación de empleo, el crecimiento del tejido empresarial y la dinamización del comercio local.

Este programa está dirigido a Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad de la Subregión Suroccidente del departamento Norte de Santander, priorizando a: Población clasificada en los niveles A, B y C del SISBEN. Iniciativas Productivas rurales y urbanas. Población en general con prioridad a mujeres cabeza de familia. Es importante aclarar que las personas que participen en la convocatoria para acceder a los beneficios del proyecto, deben cumplir con las características necesarias en el desarrollo de la actividad productiva y para el desarrollo de las actividades de orientación incluido en los componentes del proyecto, las cuales se detallaran en los términos de referencia del proceso de selección de beneficiarios.

3. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de este **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**, el cual está interesado en: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA

GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004.

La Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

Categoría UNSPSC	(F) Servicios

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION TECNICA
80101600	Gerencia de proyectos

4. ECONOMICO.

El proyecto que se desarrollara mediante este proceso especial de selección conforme lo ordena el decreto 092 de 2017, Art.5, tiene como objetivo mejorar la condición económica de la población más vulnerable, con la generación de iniciativas productivas y generación de empleo, permitiendo el acceso a emprendedores para que consoliden sus negocios con el apoyo estatal.

Norte de Santander presenta altos índices de pobreza monetaria y multidimensional. Al enfocar los esfuerzos en la población más vulnerable y generar ingresos sostenibles a través del empleo y el emprendimiento, se ataca directamente la causa principal de la pobreza. Esto no solo mejora la calidad de vida de las familias, permitiéndoles acceder a mejor alimentación, salud y educación, sino que también reduce la desigualdad económica en la región.

Históricamente, Cúcuta y su área metropolitana han registrado una de las tasas de desempleo más altas de Colombia. Además, la informalidad laboral supera el 60%, lo que significa que la mayoría de los trabajadores no cuentan con seguridad social, prestaciones ni estabilidad. Apoyar a los emprendedores para que consoliden y formalicen sus negocios es la vía más efectiva para crear empleos dignos y estables, reduciendo ambos indicadores.

Un departamento con altas tasas de desempleo y pobreza es un terreno fértil para la delincuencia y la violencia. En una región como Norte de Santander, que ha sido golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos ilegales, la falta de oportunidades económicas puede empujar a los jóvenes y a las poblaciones vulnerables hacia actividades ilícitas. Generar empleo y oportunidades legales es una herramienta poderosa para construir paz y fortalecer el tejido social.

Norte de Santander es el principal receptor de la migración venezolana en Colombia. Este fenómeno ha generado una enorme presión sobre el mercado laboral y los servicios sociales. Fomentar iniciativas productivas que incluyan tanto a la población local como a

los migrantes es crucial para facilitar su integración económica, reducir la xenofobia y convertir un desafío demográfico en una oportunidad de crecimiento.

La economía del departamento ha sido tradicionalmente muy dependiente del comercio con Venezuela. Las crisis fronterizas han demostrado la fragilidad de este modelo. Impulsar nuevos emprendimientos en sectores como la agroindustria, la tecnología, el turismo y la manufactura es vital para diversificar la economía. Esto la hace más fuerte y resiliente frente a crisis futuras, generando un desarrollo más autónomo y sostenible.

A continuación, se detallan los principales indicadores que se verían afectados.

Índices de Empleo y Calidad de Vida

A través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se obtiene la información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

De acuerdo al desarrollo del proyecto es importante revisar a fondo como se encuentra el departamento actualmente:

- **Tasa de Desempleo:** Este es el indicador más directamente afectado. La generación de nuevas iniciativas productivas y el fortalecimiento de negocios existentes crearían más puestos de trabajo, lo que reduciría el porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra sin empleo en el departamento. Para el segundo trimestre de 2024, Cúcuta y su área metropolitana, principal centro económico del departamento, registraron una de las tasas de desempleo más altas de Colombia, por lo que un impacto en este índice sería muy significativo.

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Norte de Santander fue 12,8%, mientras que en 2023 se ubicó en 11,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 51,0%, mientras que en el año anterior fue 52,7%. Finalmente, la tasa global de participación fue 58,4% frente al 2023 que se ubicó en 59,4%. De acuerdo a lo anterior, se puede inferir que la tasa de desocupación tuvo un aumento, dado que la oferta laboral no respondió de la misma forma a la demanda, teniendo en cuenta que las personas en edad de trabajar y en búsqueda de empleo disminuyeron, lo que permite concluir que las personas que estaban con empleo han quedado desempleadas, por lo que se logra ver un aumento significativo, esto se puede observar en el gráfico No.01.Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Norte de Santander – Anual.

Es importante dar a conocer que los **departamentos con mayor tasa de desocupación** fueron Chocó (15,9%), Caquetá (13,9%) y Norte de Santander (12,8%).

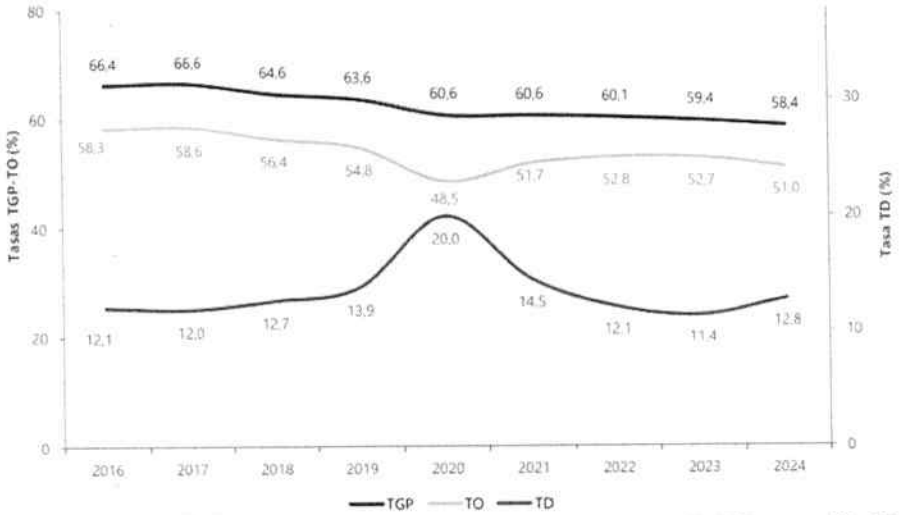


Gráfico.No.01. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Norte de Santander - Anual, Fuente: DANE

- **Tasa de Informalidad Laboral:** Gran parte del empleo en Norte de Santander es informal. Al consolidar negocios con apoyo estatal, se incentiva la formalización de los empleos, lo que significa que más trabajadores tendrían acceso a seguridad social, prestaciones y condiciones laborales estables. Esto se reflejaría en una disminución de la tasa de informalidad.

En ese sentido, se considera como ocupados informales a todos los asalariados o empleados domésticos que no cuentan con cotizaciones a salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató. De igual forma, se consideran como ocupados informales, por definición, a todos los Trabajadores sin remuneración, así como también los Trabajadores por cuenta propia.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, aquellas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (69,6%), Valledupar (64,2%) y Montería (62,8%), mientras que las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá D.C. (35,5%), Medellín A.M. (37,8%) y Manizales A.M. (38,5%). Gráfico 2. Proporción de la población ocupada informal según ciudades Total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil abril - julio 2025.

De acuerdo al grafico No.2, se puede observar que Cúcuta ocupa el quinto puesto dentro de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, haciendo parte de las ciudades con mayor informalidad.

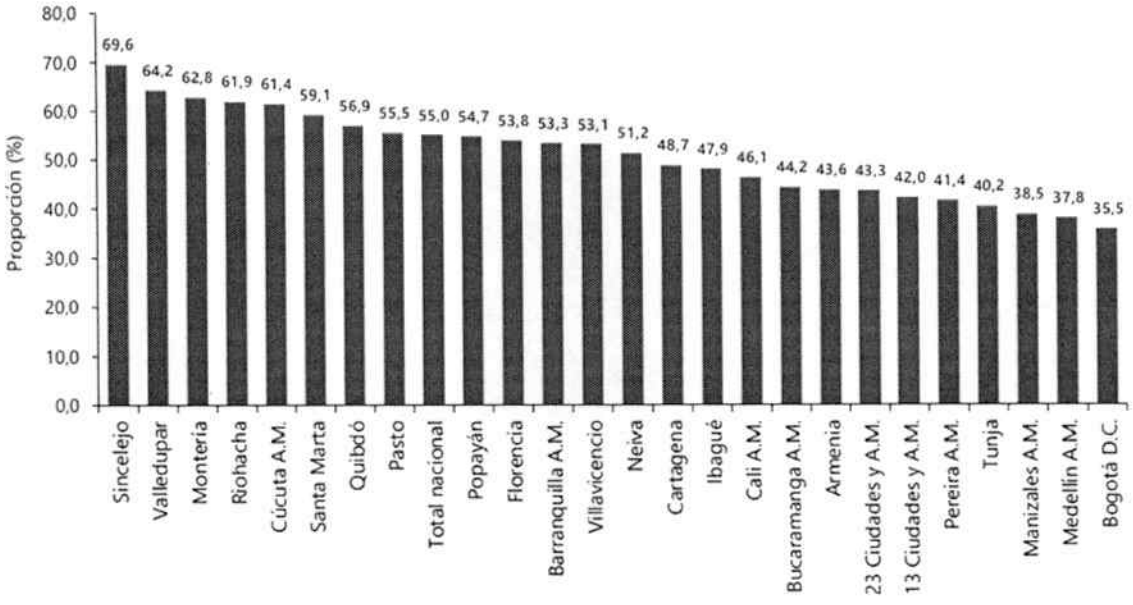


Gráfico.No.02. Tasa de informalidad de las 23 ciudades y áreas metropolitanas – informe técnico 2024, Fuente: DANE

- **Índice de Pobreza Monetaria y Multidimensional:** Al mejorar los ingresos de la población más vulnerable a través del empleo y el emprendimiento, se reduciría el porcentaje de personas cuyos ingresos no son suficientes para adquirir una canasta básica de bienes y servicios (pobreza monetaria). De igual forma, al tener un empleo formal y mayores ingresos, las familias pueden mejorar su acceso a salud, educación y vivienda, impactando positivamente el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

Índice de Pobreza Monetaria

La línea de pobreza monetaria es el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir. Si una persona tiene un ingreso menor a este valor se considera en situación de pobreza monetaria, la línea de pobreza monetaria per cápita para el departamento Norte de Santander para el año 2024 fue de $428.215, según la información del DANE, que se puede observar en la tabla 0, y en el caso de un hogar de 4 personas fue de $ 1.712.860.

En 2024, la incidencia de la pobreza monetaria en Norte de Santander fue del 35.2%. Esto significa que aproximadamente 35 de cada 100 personas en el departamento vivían con ingresos por debajo de la línea de pobreza, que para 2024 se calculó en $428.215 pesos mensuales por persona.

Dominio	2023	2024	2024-2023	Variación (%)
Nacional	435.375	460.198	24.823	5,7
Cabeceras	483.521	510.161	26.640	5,5
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	17.838	6,5
Resto Urbano	398.712	417.955	19.243	4,8
Bogotá D.C.	592.369	628.604	36.235	6,1
Santander	476.317	506.287	29.970	6,3
Risaralda	461.996	490.396	28.400	6,1
Antioquia	456.506	484.684	28.178	6,2
Quindío	455.906	480.477	24.571	5,4
Atlántico	430.388	452.005	21.617	5,0
Caldas	417.301	440.226	22.925	5,5
Valle del Cauca	415.917	438.008	22.091	5,3
Meta	408.671	429.064	20.393	5,0
Norte de Santander	405.751	428.215	22.464	5,5
Tolima	398.842	422.994	24.152	6,1
Bolívar	396.853	419.066	22.213	5,6
Huila	391.552	413.330	21.778	5,6
Caquetá	387.880	411.149	23.269	6,0
Cesar	385.457	404.656	19.199	5,0
Magdalena	381.260	397.768	16.508	4,3
Boyacá	374.115	394.882	20.767	5,6
Cundinamarca	368.399	388.010	19.611	5,3
Sucre	359.194	380.298	21.104	5,9
Chocó	356.167	375.136	18.969	5,3
Nariño	353.210	372.975	19.765	5,6
Córdoba	348.747	368.137	19.390	5,6
Cauca	348.070	367.431	19.361	5,6
La Guajira	332.663	351.496	18.833	5,7

Tabla.No.01. Comportamiento de las líneas de pobreza monetaria (pesos corrientes) por departamento, Fuente: DANE

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%.

Como se puede observar en la tabla 02, podemos ver que en Norte de Santander se está experimentando una notable disminución de 3.5 puntos porcentuales en sus índices de incidencia de pobreza, una tendencia positiva atribuida a una combinación de factores económicos, sociales y transfronterizos. La reactivación económica, el incremento de las remesas, los subsidios gubernamentales y la reapertura de la frontera con Venezuela se destacan como los principales motores de este cambio.

Dominio	2023	2024	Diferencia en p.p.
Nacional	34,6	31,8	-2,8*
Cabeceras	31,8	28,6	-3,2*
Centros poblados y rural disperso	44,0	42,5	-1,5*
Chocó	69,9	67,4	-2,5
La Guajira	67,7	65,7	-2,0
Sucre	58,1	57,5	-0,6
Magdalena	50,3	51,7	1,4
Córdoba	53,9	49,6	-4,3*
Bolivar	49,7	48,0	-1,7
Cesar	54,4	47,8	-6,6*
Cauca	47,0	43,1	-3,9*
Huila	40,2	40,4	0,2
Nariño	38,8	39,2	0,4
Caquetá	39,1	37,4	-1,7
Tolima	39,6	35,6	-4,0*
Norte de Santander	38,8	35,3	-3,5*
Atlántico	31,3	31,6	0,3
Boyacá	32,8	30,9	-1,9
Santander	30,9	27,4	-3,5*
Quindío	28,7	25,9	-2,8*
Valle del Cauca	27,8	25,7	-2,1
Antioquia	27,5	24,7	-2,8*
Risaralda	28,2	23,8	-4,4*
Meta	27,7	23,6	-4,1*
Cundinamarca	22,4	20,1	-2,3
Caldas	23,6	20,0	-3,6*
Bogotá D.C.	24,1	19,6	-4,5*

Tabla.No.02. Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) por departamentos, Fuente: DANE

Índice de Pobreza Multidimensional

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores1 . La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.

En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	**-18,3***
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	**4,3***
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	**-9,3***
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	**-5,1***
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	**-9,8***
Norte de Santande	20,5	15,2	**-5,3***
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	**-4,3***
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	**-3,7***
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	**-3,0***
Santander	9,8	6,8	**-3,0***
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

Tabla.No.03. Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje) – por departamento, Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas.

Para el 2024, se priva, en promedio, a las personas multidimensionalmente pobres en el 40,2% de los indicadores. Esta privación promedio entre los pobres aumenta en un 0,1 p.p. con respecto al 2023. Para este mismo año, los pobres en las cabeceras son privadas en promedio en el 39,4% de los indicadores, 0,2 p.p. por encima del año 2023, y en los centros poblados y rural disperso son privados en el 41,1% de los indicadores, esta proporción sigue en los mismos niveles que en el 2023.

En la región Amazonía – Orinoquía fue la región donde más privaciones en promedio tienen las personas que se consideran pobres multidimensionalmente, es decir, que los pobres están privados en el 42,7% de los indicadores, reduciendo en un 0,1 p.p. con respecto al año 2023. Y Bogotá como región (cabeceras) fue donde menos privaciones en promedio tienen las personas pobres, con un 38,6% de los indicadores, reduciendo 0,5 p.p. con respecto al año 2023.

Región	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Caribe	40,9	41,0	0,1*
Oriental	39,3	39,5	0,2*
Central	38,9	39,7	0,8
Pacífica	40,5	40,3	-0,2
Bogotá (Cabecera)	39,1	38,6	-0,5
Amazonía - Orinoquía	42,8	42,7	-0,1*

Tabla.No.04. Promedio de privaciones entre los pobres (porcentaje) por región, Fuente: DANE

Índices de Actividad Económica y Empresarial

- **Producto Interno Bruto (PIB) Departamental:** El nacimiento de nuevas empresas y la consolidación de las existentes aumentan la producción de bienes y servicios en la región. Este incremento en la actividad económica se reflejaría directamente en un crecimiento del PIB de Norte de Santander, que históricamente ha dependido en gran medida del comercio y los servicios.

Para 2024 pr , el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Tabla.No.05. Producto Interno por departamento Miles de Millones de Pesos a Precios Corrientes 2024pr, Fuente: DANE

PIB NACIONAL

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

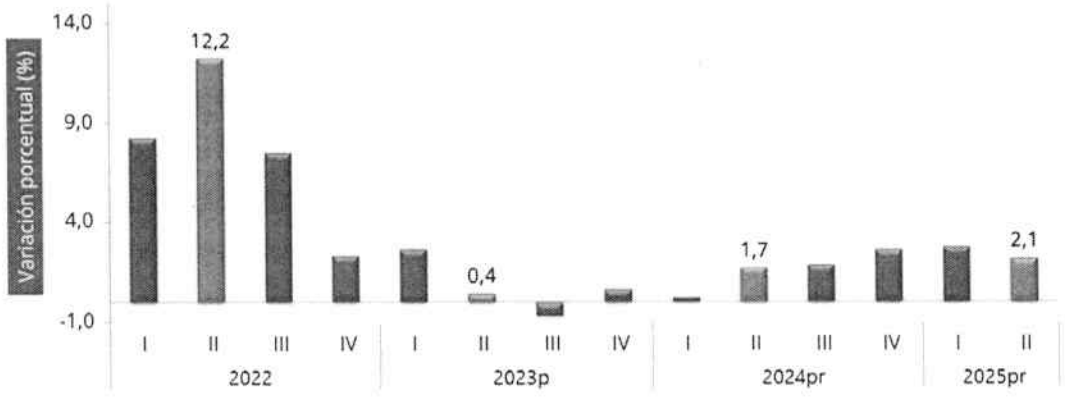


Gráfico.No.03. PIB- Tasas de crecimiento anual 2022-2025 ,informe técnico, Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Tabla.No.06. Tasas de crecimiento – Actividades profesionales, científicas y técnicas, segundo trimestre 2025, Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 06):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

- **Tasa de Creación de Empresas:** El apoyo estatal a emprendedores es un incentivo directo para la creación de nuevas unidades de negocio. Un aumento en la cantidad de empresas registradas formalmente ante la Cámara de Comercio indicaría un dinamismo empresarial creciente, diversificando la economía del departamento más allá de sus sectores tradicionales.

De acuerdo al informe sobre tejido empresarial más reciente realizado por la Cámara de comercio de Cúcuta, es del año 2022, en el cual nos da a conocer que la creación de empresas juega un papel muy importante para el desarrollo económico y sustentable de las regiones, por lo que debe ser un objetivo de política pública, focalizando estrategias claras.

Las nuevas empresas son el reflejo de muchos emprendedores que han iniciado con una escala de operación pequeña y lo que buscan es evitar las pérdidas en el caso de no lograr sobrevivir, una vez logran pasar esta etapa las empresas van madurando y se consolidan como unidades productivas más grandes y comienzan a ganar participación en el mercado. Al analizar la estadística de los últimos años se puede evidenciar que este indicador ha crecido en un 52% desde el 2015

De acuerdo con Sergio Castillo, presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio, el tejido empresarial cada día se fortalece en la región, porque el año cerró con 53.011 empresas activas, 10.212 más que en 2019, previo a la llegada de la pandemia de COVID-19, es decir, un aumento del 24%.En el año 2019 se registraron 11.365 empresas nuevas. En comparación a 2021, el número de empresas activas creció el año pasado 7%, con una diferencia de 3.639.

"Esto nos sigue motivando a seguir trabajando por un mejor desarrollo productivo de la región y el fortalecimiento de nuestra competitividad", indicó Sergio Castillo, quien invitó a los comerciantes, empresarios y emprendedores a que accedan a sus programas y conozcan los beneficios de la Cámara de Comercio. El líder gremial destacó que el 99,3% de las unidades productivas activas corresponde a micro y pequeñas organizaciones.

4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos el siguiente gráfico No.04. Entidad Gobernación Norte de Santander, Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación para los años 2020 al 2025, refleja que, el año de mayor dinámica para este código UNPSC es el 2024 tanto en número de procesos como en la suma del gasto en ese año, pues se realizaron 7 procesos y tuvo un gasto de 17 mil millones de pesos aproximadamente. También se puede observar que los demás años tienen un promedio de 2 procesos por año, sin embargo, se puede observar que para el 2025, también contiene 2 procesos, pero el gasto es mayor a los otros años con promedio de 2 procesos por año.

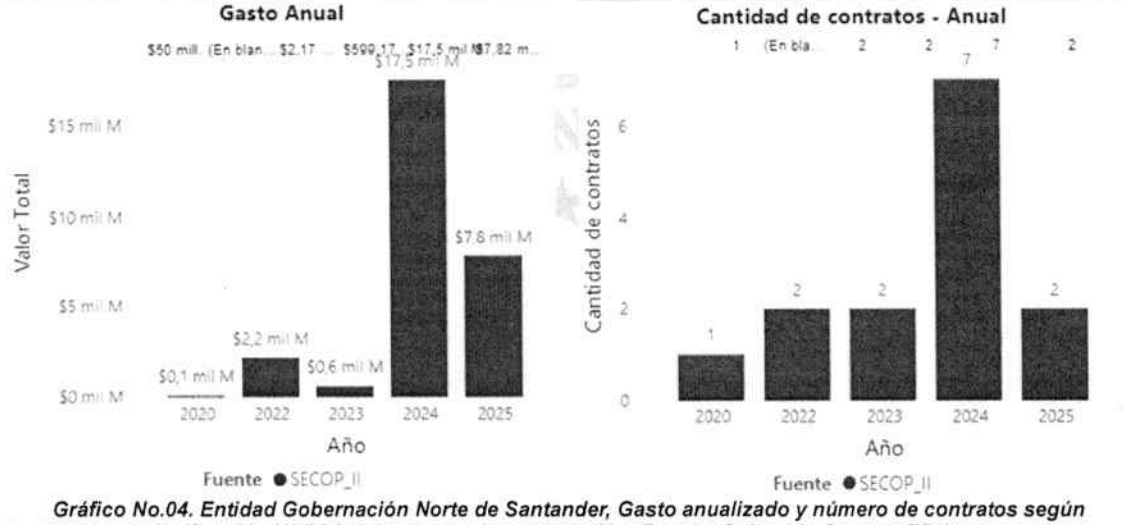


Gráfico No.04. Entidad Gobernación Norte de Santander, Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los orígenes más representativos de proveedores para estos procesos, generalmente provienen de nuestro departamento en un 81,82%, seguido del distrito capital de Bogotá con un 18,18%, como se observa en la siguiente gráfica No.05, tomada de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente.

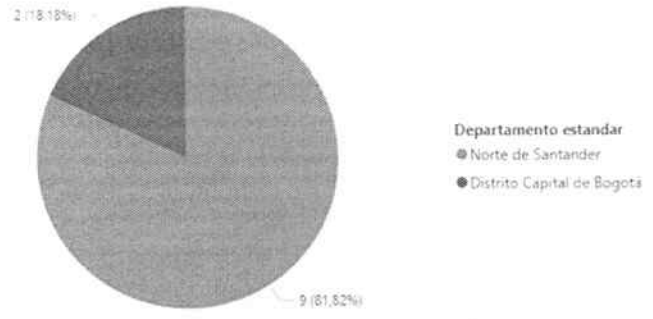


Gráfico No.05. Origen de proveedores 2020 al 2025. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Según el grafico 06. bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación directa, cuyas sumas globales ascendieron a 205,88 mil millones de pesos. La forma jurídica de contratación por Régimen especial, las compras se ubicaron en 28,14 mil millones de pesos. En una menor proporción, por naturaleza competitiva se realizaron compras públicas por valor de 2,38 mil millones de pesos.

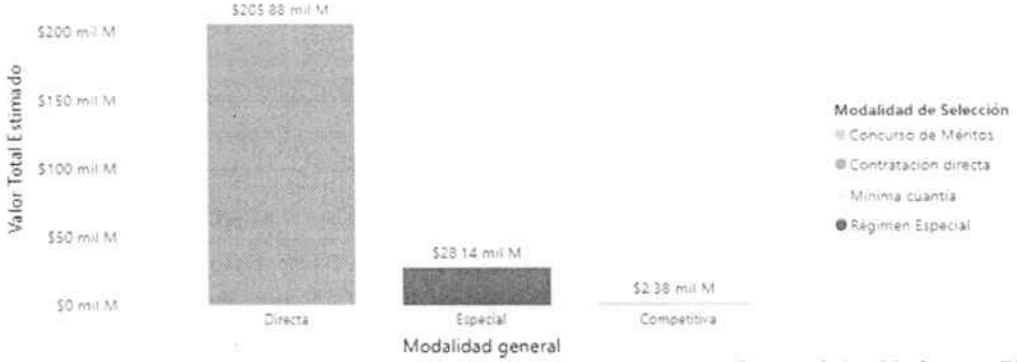


Gráfico No.06. Valor total por Modalidad de selección 2020 al 2025. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

5. TECNICO

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de programas en beneficio del apoyo a los emprendimientos en el Departamento de Norte de Santander.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse, el cooperante deberá realizar las siguientes actividades, conforme a la ficha técnica anexa y es componente de este documento:

1) CONVOCATORIA PÚBLICA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
2) ORIENTACIÓN SOCIO-EMPRESARIAL
3) ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EQUIPAMIENTO EMPRESARIAL
4) GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO
5) MENTORÍA Y ASESORÍA PERSONALIZADA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad de la subregión Suroccidente de Norte de Santander

INDICADORES OBJETIVOS

1) Número de Iniciativas Productivas apoyadas financieramente.
Medido a través de: Número
Meta: **180**
Tipo Fuente: Documento oficial
Fuente de Verificación: Gobernación Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.

2) Número de Iniciativas Productivas con capacidades técnicas a través de la orientación socio empresarial.
Medido a través de: Número
Meta: **200**

Tipo Fuente: Documento oficial
Fuente de Verificación: Gobernación Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar las condiciones para el fortalecimiento y desarrollo de las Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en la subregión
- Incrementar el acceso a financiamiento para el crecimiento y sostenibilidad de Iniciativas Productivas.
- Aumentar la disponibilidad de programas de orientación para el desarrollo de habilidades laborales y capacidades técnicas

El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y financieras de Iniciativas Productivas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad de la Subregión Suroccidente del departamento Norte de Santander mediante asistencia técnica, acceso a activos e insumos productivos, con el fin de incrementar sus ingresos, mejorar sus

condiciones de vida y disminuir el desempleo en la subregión.

Para ello, se implementará una convocatoria pública en la cual se brindará orientación socio empresarial, acceso a activos productivos y equipamiento empresarial. En este proceso se garantizará la transparencia, equidad e inclusión, permitiendo beneficiar a aquellos con mayor potencial de crecimiento y generación de ingresos.

ALCANCE

Fortalecimiento de iniciativas productivas pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad en los municipios de Cácota, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita y Silos, en la subregión suroccidente del departamento de Norte de Santander, se brindará orientación socioempresarial a 200 iniciativas seleccionadas, y la entrega de activos e insumos productivos a 180 de ellas, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas y financieras, incrementar sus ingresos, mejorar sus condiciones de vida y aportar a la reducción del desempleo y a la reactivación económica del territorio.

NOTA: Las distintas fases o etapas contempladas, se desarrollarán de conformidad a los criterios determinados en el documento técnico del proyecto y de conformidad al plan operativo en donde se defina actividades, presupuesto, tiempo de ejecución y criterios de ejecución, que deberá estar aprobado por la supervisión antes del inicio del convenio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/EJECUTOR

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un Plan Operativo que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso de que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con

sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) las demás que sean asignadas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece organización de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.,

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS- REGIONAL NORTE DE SANTANDER	890506617-6
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: LOCAL - REGIONAL	900319045 – 7
ONG CORPORACION PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL CORPAVIDES	900994073 – 7
FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL	900269360 – 7
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	900162438 - 1
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	890500622 - 6
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	890500513 - 1
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510-4
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	900162438 - 1
Corporación Red Departamental De Defensores De Derechos Humanos - CORPOREDDEH	900858842-2

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

- Para llevar a cabo el proceso de **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004".**

Plazo de ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del convenio es de SEIS (6) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

NOTA: La ejecución se realizará según cronograma de actividades aprobado en el proyecto y que se anexa como parte integral de este documento

Lugar de ejecución del Contrato: Municipios de PAMPLONITA, PAMPLONA, MUTISCUA, CACOTA, SILOS, CHITAGA Norte de Santander identificados conforme a la ficha técnica.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
SADR-PC-02810-2025	AUNAR CAPACIDADES, RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL COMPONENTE DE COMERCIALIZACION AGROALIMENTARIA A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DE ESQUEMA DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	**$500.000.000**
SADR-PC-02207-2025*	CONTRATO PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSION PRODUCTIVA Y GENERACION DE INGRESOS EN FAMILIAS CANPESINAS VULNERABLES RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, CHINACOTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, CUCUTA, BOCHALEMA Y ABREGO, NORTE DE SANTANDER	**OCAÑA, CHINACOTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, CUCUTA, BOCHALEMA Y ABREGO**	$2.089.296.700
PC-SDEYP-02374-2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DPTO NORTE DE SANTANDER".	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	4.790.482.068
PC-SADR-00145-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA SUBREGION DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065.	**SAN JOSE DE CÚCUTA**	$ 499.507.193
PC-SDEYP00125-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJEUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2024004540104.	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	$4.004.366.532

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
PC-SDEYP-00098-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA A JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. 2024004540013.	**ABREGO, CUCUTILLA, GRAMALOTE, LUORDES, SALAZAR, SANTIAGO, VILLA DEL ROSARIO, VILLA CARO, SAN JOSE DE CUCUTA, EL ZULIA, LOS PATIOS, PUERTO SANTANDER, SAN CAYETANO, VILLA DEL ROSARIO, BUCARASICA, EL TARRA, SARDINATA, TIBU, ARBOLEDAS, CACHIRA, CONVENCION, EL CARMEN, HACARI, LA ESPERANZA, LA PLAYA, OCAÑA, SAN CALIXTO, TEORAMA, CÁCOTA, CHITAGÁ, MUTISCUA, PAMPLONA, PAMPLONITA, SILOS, BOCHALEMA, CHINÁCOTA, DURANIA, HERRÁN, LABATECA, Y RAGONVALIA.**	$1.999.435.332
CI-SDEYP-03930-2024	LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE 40 EMPRENDIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ENFOCADO EN EL PROYECTO APUESTA 2: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS ESTRATEGIA: B). FORTALECIMIENTO DE RECURSOS Y CAPACIDADES ORGANIZACIONALES DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJA ESCALA DE ECONOMÍA POPULAR, MICRONEGOCIOS".	**SAN JOSE DE CÚCUTA.**	$500.000.000
PC-SDEYP-02333-2024	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN LA POBLACIÓN QUE CULMINAN ESTUDIOS TÉCNICOS, TÉCNICOS LABORALES Y/O CERTIFICADOS POR COMPETENCIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA, PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER" CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540002"	**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA Y PAMPLONA**	$8.493.159.400

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
PC-SDEYP-0009-2022	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO EN FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO CON PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN CULTURA ORGANIZACIÓN Y CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS CON POBLACIÓN VULNERABLE EN CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y OCAÑA NORTE DE SANTANDER	**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y OCAÑA**	$ 737.000.000
PC-SDEYP-02074-2022	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTACIÓN AL PROGRAMA MYPES EMPRENDEDORES, MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS, FORTALECER EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVO DE 250 JÓVENES EMPRENDEDORES DE CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA SU PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.	**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA**	$ 999.600.000
CA-SDEYP-00153-2021	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ONG CORPORACION PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL CORPAVIDES -, CON EL FIN DE PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROCURA DE MEJORAR LA CAPACIDAD EMPRESARIAL EN LA REGIÓN Y DE MOTIVAR LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL, QUE MUESTRA ÍNDICES MUY ALTOS DE INFORMALIDAD, CON ESTA PROPUESTA SE BUSCA EL APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, EN ETAPAS DE INICIACIÓN, INCUBACIÓN Y PRE INCUBACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA, CONVENCIÓN , EL CARMEN Y SARDINATA 2021.	**OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA, CONVENCIÓN , EL CARMEN Y SARDINATA**	$ 205.000.000
CONCOOP-SDEYP-00027-2021	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CON CODIGO BPIN 2018000100077, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TECNICO CON SUS ANEXOS, LA MGA, EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL OCAD Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES HARAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.	**NORTE DE SANTANDER : ARBOLEDAS, BOCHALEMA, CUCUTILLA, LA PLAYA DE BELEN, LOURDES, TEORAMA, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA, VILLA DEL ROSARIO, EL ZULIA, HACARÍ, LABATECA, PAMPLONA, TIBÚ, TOLEDO, EL TARRA, PUERTO SANTANDER, ABREGO, CÁCOTA, CACHIRÁ, SANTODOMIGO DE SILOS, CHINÁCOTA, CHITAGÁ, CONVENCIÓN, DURANIA, GRAMALOTE, PAMPLONITA, SANTIAGO, BUCARASICA, EL CARMEN, HERRÁN, LOS PATIOS, MUTISCUA, LA**	$14.081.130.000

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
		ESPERANZA, OCAÑA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, VILLA CARO	
CONV_ASOC_010-2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDICADAS EN LA VIGENCIA 2021 DEL PROGRAMA CAMBIANDO LA MENTALIDAD PRODUCTIVA DESDE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR EL CAMBIO, BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023	TEORAMA	$ 110.000.000

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

8. TECNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del convenio se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2024.

2. *Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de* los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2024, *se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

3. *Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia 2024 expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

4. *Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia 2024, expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La Gobernación del Norte de Santander verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CIENTO SEIS CENTAVOS M/CTE ($103.262.204,106)**, equivalentes al **5%** del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

a) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil igual o mayor a 0,00

INDICADOR
Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2024 / *Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año* 2024

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable igual o mayor a =0,00

INDICADOR
Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024 / *Total de contibuciones del sector privado en el año* 2024

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio de asociación, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

9. MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004".					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DEL DESPUÉS TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el código BPIN 2025004540004".					
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

10. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretario Desarrollo Economico y productividad

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Yeimy Dayana Jaimes Pabón	Profesional externo	
Revisión jurídica:	Robinson Calendario Albor	Asesor Jurídico Externo	
Aprobación Jurídica:	Mayerlyn Rosseline Gutierrez Eslava	Profesional Universitario	
Revisión área técnica:	Jose Luis Omaña	Profesional Universitario	